

AURORA PATRIOTICA

MALLORQUINA.

JUEVES 18 DE JUNIO DE 1812.

S. Marcos y S. Marcelino mártires.

SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL, EN CADIZ.

Concluye la sesion del 19 de mayo. — Se repitió igualmente la lectura del proyecto de decreto presentado por la misma comision de constitucion, sobre el establecimiento del tribunal especial de guerra y marina; (de que se trató en las sesiones, del 1, 3 y 4 del actual), y en seguida se leyó un recuerdo de la regencia relativo á una memoria presentada por el secretario del despacho de marina en 25 de enero ultimo, sobre la formacion de un consejo de marina ó establecimiento para promover el adelantamiento de esta fuerza nacional. El señor Argüelles, despues de manifestar la utilidad y aun necesidad de adoptar lo que sabiamente proponia la regencia, demostró que un establecimiento de esta clase, que debia ser pura mente gubernativo, economico y aun facultativo, no debia tener relacion alguna con un tribunal, cuyas atribuciones solo debian limitarse á asuntos contenciosos; por lo qual, antes de proceder á la discusion del proyecto de decreto, se resolvió que la espresada memoria, que se hallaba en poder de la comision de constitucion para examinarla en la parte que correspondia á su inspeccion, pasase á la de marina, para que con respecto á la parte gubernativa, economica &c. propusiese al congreso lo que tuviese por conveniente.

Comenzó á discutirse el primer articulo del proyecto de

decreto en que se establece que habrá un tribunal especial, con el nombre de guerra y marina; y habiendo hablado sobre él algunos señores diputados, la discusión quedó pendiente, y se levantó la sesión.

Día 20.—Parte de sanidad: el día 18 fueron enterados 9 cadáveres.

Se continuó la discusión del primer artículo del proyecto de decreto para la creación del tribunal especial de guerra y marina; cuyo tenor es el siguiente:

Se establece un tribunal especial con el nombre de guerra y marina, para que conozca de las causas militares de los individuos sujetos al fuero de guerra y marina, conforme á las ordenanzas generales del ejército y armada, como también de las causas del apresamiento en corso.

Después de una larga discusión, en que los señores Martínez (don José), y Aznarez se opusieron á este artículo, porque según su espíritu quedaban derogadas las órdenes y resoluciones posteriores á las ordenanzas, se aprobó el artículo en esta forma:

Se establece un tribunal especial con el nombre de guerra y marina, para que conozca de las causas y negocios contenciosos sujetos al fuero militar, de que ha conocido el estinguido consejo de guerra y marina, hasta que las córtes determinen lo que tengan por conveniente sobre este punto.

Se leyó el segundo artículo que decía: El fuero militar comprenderá los casos y las personas que se espresan en la ordenanza general del ejército de 22 de octubre de 1768, en la de la armada de 1748, y por ahora en las particulares de milicias y cuerpos militares privilegiados.

Se declaró que habiéndose aprobado en los términos espresados el primer artículo no había lugar á votar sobre este.

Aprobóse el tercero concebido en estos términos:

Las sumarias y procesos militares sobre hechos, sujetos á los consejos de guerra ordinarios de capitanes, y los de oficiales generales, en todos los casos en que se diri-

gían en consulta al rey por la via reservada, ó al estinguico consejo supremo de guerra y marina, se remitiran en adelante en derecho por los gefes militares á este tribunal especial, el qual resolverá por sí en los casos en que esté autorizado para ello, ó consultará al rey ó á la regencia del reyno con su dictámen, y la sumaria ó proceso original, quando se exige la real resolucion, para que se lleven á efecto las determinaciones.

La discusion quedó pendiente; y habiendo recordado el señor presidente que mañana, segun lo dispuesto, no habria sesion, levantó la de este dia.

PRINCIPIO DE UNA CARTA DE LUCIO VERANIO Á SU AMIGO

D. J. A. F. ; CUYA CONTINUACION SE PUBLICARÁ,

QUANDO DIOS QUIERA.

15 diciembre de 1811.

„ Dificilmente podrá vd. persuadirse, mi amado amigo, del gusto y satisfaccion con que leí sus observaciones acerca de las dos primeras partes de la constitucion española, que las córtes acaban de sancionar. Sobre estar fundadas en escelentes principios, y ser hijas de reflexiones sabias, que despues se han ventilado en las mismas discusiones del congreso, segun vd. habra visto en el diario de sus actas, tuvieron desde luego para mi la particular recomendacion de ofrecermelas un patriota, que mira los asuntos publicos con interes mas activo que sus personales atenciones, y cuyo corazon solo puede hallar consuelo y descanso en los sucesos felices que prometan á España la libertad y la gloria. Vd. identificado con la revolucion, á cuyos principios sacrifica todas sus rentas, su quietud y las comodidades de que mas que nunca necesitaba ahora en edad tan avanzada, no existe mas que por ella; y no consigue un triunfo la santa causa de nuestro levantamiento politico, sin que reciban la mas pura alegria los preciosos momentos de su existencia: ¿Que extraño es pues, que sus meditaciones se hayan dirigido hácia la constitucion, hácia la gran-carta de nuestros futu-

ros destinos, cuya sabiduría ha de asegurar la felicidad de nuestros descendientes, al mismo tiempo que su imperfección ó sus vicios dejarían abierta la brecha al despotismo, y labrarian las cadenas de nuestra posteridad?

„Degemos á los egoístas hipócritas, que desdeñándose de prestar la debida consideración á las deliberaciones del congreso se ocupen en desacreditarlas en corrillos, y zaherirlas con tan poca cordura como criminal mordacidad. Vivoreznos ingratos, que nuestra lastimada patria mantiene en su seno, viven de abusos, y miran con horror quanto se encamina á reformatarlos.... gustan de la arbitrariedad, y detestan por lo mismo las instituciones que amenazan enfreñarla.... campean á favor de la ignorancia, y se espantan por consiguiente al acercarse un orden de cosas que debe producir la ilustración general del pueblo español. ¡Hombres perversos... yo hago votos por vuestro esterminio, pues mientras vivais entre nosotros, desepero de la salud de esta nación, que estraviada en su conducta os paga, os acoge, os ensalza.... si.... os ensalza....; porque conozco, amigo mio, algunos funcionarios públicos á quienes el curso de la revolución ha proporcionado ascensos y puestos que ni merecian ni pudieran esperar, y sin embargo son, como siempre lo fueron, enemigos de la misma revolución, enemigos de las córtes, enemigos de las ideas liberales, enemigos encarnizados de los partidarios de la libertad, á quienes tienen jurado el esterminio y la proscripción, si renaciera el despotismo antiguo, por cuyo reyno malefeco suspiran.... Para estos, toda meditación sobre la suerte política del pueblo es vana é inutil teoría: no reconocen otro medio de gobernar que el látigo y la cuchilla en el despota, la sumisa y paciente esclavitud en el vasallo. Nosotros, al contrario, queremos ser libres: aborrecemos tanto al barbaro conquistador como á los tiranos interiores: discurremos pues con interes sobre las bases de nuestra condición civil, teniendo presente *que los principios exactos son los que salvan á las naciones, y que los errores las destruyen.*”

„Vd. piensa, y con razón sobrada, que en nuestra cons-

titucion se conceden al rey mas derechos y prerogativas de los que permite la idea zelosa de sus esfuerzos dirigidos constantemente, segun nos enseña la esperiencia, á derribar los diques levantados contra su autoridad absoluta. » La intervencion y manejo de los caudales de tesoreria dejada á su arbitrio; la dispensacion de las gracias y empleos que en casi todos los ramos de la administracion le queda esclusiva y libre; el mando de los egercitos y la distribucion de la fuerza armada que penderá de su voluntad; y el terrible derecho de hacer la paz y declarar la guerra sin la previa aprobacion de las córtes » todas estas facultades reunidas, dice vd., forman un poder tan estraordinario, que quizá el congreso nacional no logrará equilibrarle, sin que basten formulas de juramento para evitar el abuso. El rey tendrá medios para estorbar las elecciones de diputados y la reunion de córtes, para dominar en ellas y aun para disolverlas á la fuerza, pues que las armas estan á sus ordenes. Decretando por sí la inversion de los fondos publicos para la administracion interior, abusara de ellos, y estrayendolos bajo pretextos supuestos, de las arcas de tesoreria, llegará hasta formarse un fondo que le sirva para una guerra caprichosa, aunque las córtes quieran contenerle, limitando ó negandole subsidios: finalmente con la entera facultad de dar todos los empleos (y los civiles y militares sin consulta) introducirá facilmente su influjo entre quantas personas le convenga, y no quedaran exentos los mismos representantes de la nacion, á pesar del corto intervalo en que segun la constitucion deben estar sin empleo ni pension del gobierno. La esperanza los alimentará; y les obligarán las promesas, que el rey cumplirá fielmente para ganar credito, y para inspirar confianza á sus partidarios. »

« Mucho pudiera yo decir sobre estas observaciones, sin que el profundo respeto á la sagrada persona del rey se resintiese ni olvidase; porque la magestad del trono, no depende de la estension ilimitada de su poder, sino de la armonia entre este y la felicidad del pueblo, objeto primero de todo gobierno, sea republi-

cano, sea monárquico. Si el rey quiere ser amado, debe hacer el bien de los subditos. Es un movimiento de la naturaleza el aborrecer á los autores é instrumentos de nuestros males: quien manda con desenfreno, quien atropella la inocencia, quien hace ceder á la fuerza todos los respetos, (sea despota, sea visir), esté seguro que le detestan en el fondo de su corazón cuántos sufren su tiranía. Es cierto que la divina religion nos manda el sufrimiento y nos aconseja la subordinacion: es cierto que tambien la sana filosofia nos dijo ya por boca del sublime Tácito, *Bonos principes appetere, qualescumque tolerare....* Pero la historia enseña que esta paciencia se acaba por fin, y que entonces cae sobre el palacio del opresor el torren-te espantoso del odio público, como sobre una poblacion tranquila y descuidada la ardiente lava de un volcan reprimido.... Tiranos, tenblad: no perdais de vista el cuchillo de la venganza.....*

ARTICULO COMUNICADO AL EDITOR DE LA AURORA PATRIOTICA.

Mi dueño y mal aconsejado periodista ¿á donde vá vd. á parar con esa *aurora* ó crepusculo liberal, copiando redactores y otra cafila de papeluchos, que en breve, si señor, en breve serán ó quemados ó prohibidos? Mal conoce vd. sus intereses, si es que se ha propuesto como todos el de ganar pesetas. ¿No ve vd. que la gazeta de la Mancha, la de Cataluña, el diario de Alicante y otros fecundos *papa-moscas*, son los que en el dia hacen fortuna, y que los diarios de Palma y de Mallorca han hecho voto de beber en esas fuentes, que son en extremo purgantes para los bolsillos? Vd. hasta ahora se hace muy sospechoso de *espíritu fuerte*, que viene á ser como un aguardiente refinado; y si no muda de camino, ya veo mil plumas enristradas, y entre ellas (oh pavor!) una de alto copete, que en su parto ó aborto periodico, del primer tajo que le tire á vd. le confunde, le aniquila, le pulveriza. Tema vd. el descomunal golpe que ya le amaga, y vuelva presto en su acuerdo, protestando que la constitucion, las córtes, la libertad, las reformas y

en fin quanto huele á justicia y orden , son sueños de acalorados filosofos , que quieren trastornarlo todo ; y que lo que inporta , es que las cosas sigan como hasta aqui , aunque sigamos nosotros recibiendo palos de nuestros inpios y sacrilegos enemigos.

Si se aprovecha vd. de estos consejos , ofrezco otros ; y sino , le dejaré por incorregible , y rogaré á dios le dé luz para que conozca los precipicios de que está lleno el camino de la libertad que vd. ha escogido. B. L. M. de V.
= *Simon Lanprea.*

PUERTO DE PALMA. = Ayer entraron. = De Ibiza , el capitan Pablo Marin , ibicenco , polacra el Angel de la Guarda , por cuenta de este real consulado , cargo de sal. = De idem el capitan Juan Prats , ibizenco , polacra Carmen , cargo de sal. = De idem , el patron Juan Cruz , ibizenco , jabeque Carmen , cargo de esparto y barrilla. = De Arens , el patron Jayme Masól , mallorquin , jabeque la Beata , cargo de papel. = De idem , el patron José Vaell , catalan , laud Carmen , de botella. = De idem , el patrou Hilario Canpos , catalan , laud santo Cristo , cargo de habas. = De Alicante , el capitan Joanny Stamaty , ottomano , polacra Santissima Trinidad , trae 5 ^D quarters de trigo. = De Cartagena , los trasportes de S. M. B. núm. 390. = 143. con 714 plaza de caballería desmontada , dispersos , y quintos.

TRES DIAS. Arroz á 2 sueldos 10 dineros la libra.

TEATRO. *Las Esclavas Amazonas* , (comedia en 3 actos.) = Tonadila , bayle , = y saynete.

Sobre la funcion del 16.

Debieran representarse muchas comedias como la del *Villano del Danubio*. Buen lenguaje , buena moral , caracteres bien sostenidos , y por ultimo fuertes lecciones para los despotas , que separados de la corte abusan de sus facultades , para oprimir y hollar barbaramente los derechos de los ciudadanos fiados á su vigilancia y á su justicia. Si tantos *Camilos* , como hemos tenido por desgracia en nuestra España , hubieran encontrado *villanos del Danubio* para recurrir contra sus desordenes , y senados romanos para castigarles , no gemirian hoy tantas victimas del mas inipuné despotismo.

ADVERTENCIA Á LOS COMICOS.

Saberse penetrar de la pasion y de los sentimientos, que se trata de inspirar á los espectadores, es la principal calidad de un buen actor. Para conseguirla se requiere, ademas del talento natural, mucho trabajo y aplicacion. El celebre Garrick, tan justamente aplaudido en el teatro de Londres y tan estimado de los literatos de su tienpo, quando tenia que representar algun papel serio de grande inportancia, solia privarse 24 horas antes de toda concurrencia y diversion que pudiese disipar su espiritu, y se reconcentraba en si mismo, para dar despues á sus espresiones la fuerza y energia correspondiente. Por el contrario quando por la noche debia figurar un *aturdido*, un *petimetre*, ú otro papel semejante, estaba todo el dia del humor mas festivo, y se conplacia en las conversaciones mas vivas y ruidosas. Que nuestros comicos hicieran otro tanto, seria mucho pedir; pero á lo menos deben procurar acercarse en su modo de decir á lo que dicta la naturaleza. Algunas veces lo suele hacer la señora Fort (á quien se dirige este articulo); pero otras, por quererlo hacer demasiado, se aparta del verdadero camino. Habla con claridad y buen acento; en los asuntos de estilo familiar espresa con propiedad la colera, los zelos y la disimulacion, origen muy fecundo de escenas comicas; pero no sucede asi, quando el estilo es elevado. Suele faltarle entonces la conveniente gravedad, y notarsele un poco de afectacion. Por querer espresar el amor con demasiada fuerza, se arrebatá algunas veces mas de lo justo, y no se produce con aquella suave ternura, que es tan propia de la mas dulce de las pasiones, y que tanto dominio tiene sobre los corazones sensibles. Creo que en este punto se corregiria con mucha facilidad; pues en algunas ocasiones suele atinar con el verdadero modo de espresarse, y me parece que no le sucede lo que á cierta nueva actriz....; pero dejemos esta anecdotilla para mañana, pues no todo se ha decir en un dia, y este articulo va siendo ya bastante pesado. = *El Conciliador*.